



Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente



MARTIN OCAMPO
FISCAL GENERAL
martinocampo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/06/2015 17:47:25
c3a7464aeeb774e61cf3623235a658aa



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de junio de 2015

RESOLUCION FG N° 070/2015

VISTO:

La Actuación Interna N° 30-00011625 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa, la Actuación Interna N° 6231/08 del registro de esta Fiscalía General y la Resolución FG N° 361/08.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903 establecen que el Ministerio Público, en general, y el Ministerio Público Fiscal, en particular, tiene entre sus funciones la de velar por el normal funcionamiento del servicio de justicia, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, procurar todas las acciones concernientes a proveer de una mayor eficacia del servicio e intervenir en todos los asuntos en los que se hallare comprometido el interés de la sociedad y el orden público (conf. artículo 125 de la Constitución de la Ciudad y arts. 17 y 18 de la Ley N° 1903).

Que mediante Resolución FG N° 361/08 se registró la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre este Ministerio Público Fiscal y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación -IRAM- cuya celebración se llevó a cabo en fecha 15 de diciembre de 2008, el cual tiene por objeto la

prestación recíproca de colaboración y asistencia en materia de eficientización de organización y calidad de gestión, así como el fortalecimiento institucional.

Que en dicho acuerdo se previó la instrumentación y desarrollo de programas orientados al fortalecimiento institucional del Ministerio Público Fiscal a través del estímulo y la asistencia para la implementación de herramientas y sistemas que hagan a la calidad de este ámbito del Poder Judicial.

Que cabe destacar que actualmente se está llevando a cabo un trabajo progresivo y exitoso de certificación de procesos en distintas áreas de este Ministerio Público Fiscal, logrando así una mayor eficacia en los mismos y en la calidad de gestión.

Que por conducto de la Actuación Interna N° 30-00011625, la Dra. Liliana VERA, Titular de la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, solicitó llevar a cabo las acciones tendientes a lograr la Certificación ISO 9001:2008 para el control de cumplimiento de los acuerdos de mediación de la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, confeccionándose una propuesta técnica y una propuesta económica para su respectiva concreción.

Que en ese orden, a fs. 2 de la mencionada actuación interna, se encuentra glosada la propuesta económica remitida desde el IRAM para llevar a cabo la certificación aludida -Auditoría de Certificación (Etapas I y II), Gastos de traslados aproximados y Emisión de Certificado-.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que en este sentido, la Dra. VERA informó que las Etapas I y II correspondientes a la Auditoría de Certificación fueron realizadas durante el mes de diciembre del año 2014.

Que en tal inteligencia, tomó la intervención que le compete el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, mediante Informe DPC N° 292/15, dando cuenta de la existencia de partidas presupuestarias a los fines de cubrir los costos del proceso de certificación de marras, imputable a la partida presupuestaria 3.5.2. -Servicios Especializados-.

Que se ha dado cumplimiento con las distintas etapas de certificación y de auditorías por parte del Instituto Argentino de Normalización y Certificación, de conformidad con las directivas tendientes a lograr la Certificación del control de cumplimiento de los acuerdos de mediación de la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, según Normas IRAM ISO 9001:2008.

Que en este sentido, el día 17 de marzo de 2015, el Comité de Certificación del IRAM aprobó la documentación presentada y expidió el Certificado de Registro N° 9000-6214 certificando el "control de cumplimiento de los acuerdos de Mediación Penal, Contravencional y de Faltas en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y el "Certificate IQNet - The International Certification Network- for the following field of activities purchase

and contracting process of goods, works and general services from requirement reception to payment order release. Registration Number: AR-QS-6214".

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, corresponde protocolizar el Certificado de Registro N° 9000-6214 de cumplimiento de normas IRAM-ISO 9001:2008, así como el "Certificate IQNet Registration Number: AR-QS-6214", con motivo de la certificación del proceso de control de cumplimiento de los acuerdos de mediación de la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Que así las cosas, tomó la intervención que le compete el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 513/15.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde aprobar las gestiones llevadas a cabo a fin de lograr la certificación de la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, conforme los requisitos de la Norma IRAM ISO 9001 :2008, para el "control de cumplimiento de los acuerdos de Mediación Penal, Contravencional y de Faltas en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", así como protocolizar el Certificado de Registro N° 9000-6214 de cumplimiento de normas IRAM-ISO 9001 :2008 expedido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación y el "Certificate IQNet Registration Number: AR-QS-6214", y aprobar el gasto correspondiente.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 4981-.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las gestiones llevadas a cabo a fin de lograr la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, conforme los requisitos de la Norma IRAM ISO 9001:2008, para el "control de cumplimiento de los acuerdos de Mediación Penal, Contravencional y de Faltas en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar el Certificado de Registro N° 9000-6214 de cumplimiento de normas IRAM-ISO 9001:2008 expedido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación para el procedimiento "control de cumplimiento de los acuerdos de Mediación Penal, Contravencional y de Faltas en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", así como el "Certificate IQNet Registration Number: AR-QS-6214", los cuales se agregan como Anexos I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), en calidad de servicios especializados -partida presupuestaria 3.5.2.-, a fin de cubrir el costo de la Auditoría de Certificación referida en el artículo 1º, así como también de la emisión del correspondiente certificado.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer la labor de los Dres. Norberto JACOD (L.P. N° 2310), Teresa DE FILPO (L.P. N° 1669), Liliana VERA (L.P. N° 2912) y de la Lic. Patricia BREZOVEC (L.P. N° 3951) por las tareas desempeñadas a fin de lograr la certificación mencionada en el artículo 1°, dejando constancia en sus respectivos legajos personales.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, a la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, al Departamento de Relaciones Laborales y a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 070/2015